



ACTA DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO COMPRA SIMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2021; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declaratoria de desierto del proceso de compra menor no. **RI-CS-BS-2021-035**, para la **reparación y mantenimiento de alarma contra incendios en la localidad del Registro Inmobiliario en Santiago.**

POR CUANTO: En fecha 3 de noviembre del año 2021, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento no. EI-0047-2021 solicitó la: *“Reparación y mantenimiento alarma contra incendios del Registro Inmobiliario de Santiago”*.

POR CUANTO: En fecha 4 de noviembre del año 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la contratación de que se trata, por un monto de sesenta y siete mil doscientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$67,260.00).

POR CUANTO: El 25 de noviembre del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ri.gob.do y procedió a invitar a 8 empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Suplidor	Respuesta
1.	AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad SRL	No presentó oferta
2.	American Fire Import, SRL	No presentó oferta
3.	De Soto Trading SRL	No presentó oferta
4.	Dies Trading, SRL	No presentó oferta
5.	F&T Seguridad	No presentó oferta
6.	Inversiones Saldivar y Sosa, SRL	No presentó oferta
7.	Security Force, SRL	No presentó oferta
8.	TCO Networking, SRL	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el lunes 6 de diciembre del año 2021.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: *“Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”*.

VISTO: El requerimiento de compra no. EI-0047-2021 de fecha 4 de noviembre del año 2021, contenido de las especificaciones técnicas, con un presupuesto económico ascendente a sesenta y siete mil doscientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$67,260.00).



VISTO: La certificación de disponibilidad financiera de fecha 4 de noviembre del año 2021 por un monto de sesenta y siete mil doscientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$67,260.00).

VISTO: El artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de compra simple de referencia **RI-CS-BS-2021-035**, para la **reparación y mantenimiento de alarma contraincendios en la localidad del Registro Inmobiliario en Santiago**, debido a que no se presentaron ofertas.

SEGUNDO: NOTIFICAR, al oferente participante y **PUBLICAR** la presente acta en el portal institucional del Registro Inmobiliario www.ri.gob.do.

TERCERO: INFORMAR y **DEVOLVER** el requerimiento a la unidad solicitante a fin de que reconsideren el requerimiento solicitado.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 7 de diciembre del año 2021.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, Gerente Administrativa y **Eliana Patricia García Betances**, encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-